



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CEMENTERIO MUNICIPAL



DECRETO N° 1448

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/2016 de fecha 24.05.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°249 de fecha 31.05.2016, del Cementerio Municipal, que solicita la fabricación y montaje de portón; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION Y MONTAJE DE PORTON METALICO CON CORREDERA CEMENTERIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la fabricación y montaje de portón, a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION Y MONTAJE DE PORTON METALICO CON CORREDERA CEMENTERIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE", con un monto disponible de \$1.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la fabricación y montaje de portón, a don Cristobal Moreno Chávez, Administrador del Cementerio Municipal.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Hector Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Cristobal Moreno Chávez Administrador de Cementerio Municipal, y don Juan Carlos Matamala Muñoz, Encargado de Finanzas del Cementerio Municipal.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la fabricación y montaje de portón, al Cementerio Municipal.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.06.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/CMCH/HCHN/JMM/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 JUN 2016 HORA 9:40
PROCEDENCIA Adm. II.
FIRMA [Signature]

